

Acta de la
Asamblea General Ordinaria de la
Sociedad de Intercambio de la Canofilia Latinoamericana (SICALAM)
San José de Costa Rica - 12 de octubre de 2007

En San José de Costa Rica, a los doce días del mes de octubre del año dos mil siete, siendo las 10.30, se reúne la Asamblea General Ordinaria. Preside la misma el Dr. Néstor Pedro Frascino, Presidente de SICALAM, quien toma la palabra, agradeciendo la presencia de los representantes. A continuación, se pasa lista de las entidades presentes: el Kennel Club Peruano (KCP), representado por D. Jaime Ganoza; el Kennel Club de Chile (KCC), representado por D. Juan Luis Coopman; el Paraguay Kennel Club (PKC), representado por la Arq. María Margarita Buey Arietti; el Kennel Club Uruguayo (KCU), representado por D. Jorge Nallem; la Federación Canófila de Puerto Rico (CPR), representada por D. Rafael de Santiago; la Federación Canina Dominicana (FCD) representada por el Lic. Jaime Alberto Mota Guerrero y la Dra. Melba Castro de Mota; la Asociación Canófila Guatemalteca (ACG), representada por Juan Fernando Escobar Bravo; la Asociación Ecuatoriana de Registros Caninos (AER-CAN), representada por Gabriel Carrión Barragán y Mariana Vélez Umaña; la Asociación Canófila Salvadoreña (ACANSAL), representada por la Dra. Ana Eugenia Vázquez y D. Enrique Alberto Calles; la Federación Canina de Venezuela, representada por D.^a Inés M. Gorrín Falcón de Rivero; la Asociación Canófila Costarricense, representada por el Lic. Warner Céspedes y por el Dr. Oscar Robert, y en representación de la Federación Cinológica Argentina (FCA), D. Miguel Ángel Martínez y el Secretario de SICALAM, D. Carlos Alberto Sammartino. El señor Presidente declara abierta la Asamblea General Ordinaria de SICALAM, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2007. A continuación, el Secretario de SICALAM, D. Carlos Alberto Sammartino, informa que hay 12 clubes presentes con voz y voto. Se encuentra presente el Sr. Fernando Marichal, presidente de la Asociación Canófila de Honduras. Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de septiembre de 2006 en Guatemala. El señor Presidente pregunta si algún representante tiene alguna consideración u objeción que hacer respecto del acta de la Asamblea General Ordinaria. **El Presidente pone a votación el acta, la que se aprueba el acta por unanimidad.** A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos por el período 1º de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007. El Presidente expone que se debe hacer un esfuerzo para que todos los asociados cumplan con sus obligaciones de organizar exposiciones con otorgamiento de CACLAB. Se da lectura al dictamen de la revisora María Margarita Buey (PKC) y del revisor Francisco Criserá (KCU) e informa que no ha recibi-

do por escrito el del revisor de la Federación Canófila Dominicana. Toma la palabra el Lic. Jaime Alberto Mota Guerrero (FCD) y manifiesta que la contabilidad es rigurosa y sigue los principios contables aceptados, por lo que pide a la Asamblea su aprobación. El Presidente brinda un informe sobre el balance y responde a consultas. **Se ponen a consideración el Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, los que son aprobados por unanimidad.** Luego se trata el tercer punto del Orden del Día: *Informe de la Presidencia sobre el estado de la inversión a plazo fijo, afectado por las restricciones bancarias vigentes en la Argentina.* El Dr. Frascino informa que el pasado miércoles 10 se ha ejecutado la sentencia lograda en el recurso de amparo que la FCA impulsó con respecto a los fondos retenidos por el banco, por el comúnmente denominado “corralito”. **Como resultado, ese día se han recuperado los fondos en dólares de SICALAM que se encontraban depositados a “plazo fijo” al momento de producirse el default.** Su destino se analizará al tratarse el octavo punto del Orden del Día. A continuación, se trata el cuarto punto del Orden del Día: *Tratamiento y aprobación del Presupuesto para el ejercicio siguiente (1ro. de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008).* El Presidente considera que no es necesario ajustar la cuota social, puesto que la situación financiera de SICALAM es muy buena y aclara que se elevará el rubro “Honorarios por procesamiento de exposiciones”. **Somete a votación el presupuesto del año 2008, que es aprobado por unanimidad.** Con posterioridad se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día: *Petición de reincorporación a SICALAM de la Asociación Canófila de Honduras.* El Dr. Frascino expone los antecedentes de la situación que derivó en la baja y da la palabra al delegado de Honduras, quien manifiesta que el trabajo actual de la Asociación Canófila de Honduras difiere del pasado. Actualmente se realizan alrededor de 11 exposiciones por año y solicita a los jueces que han visitado Honduras que den fe de lo dicho. Indica que en el caso de ser reincorporados, cancelarán el saldo adeudado a la fecha. Los delegados de la Asociación Canófila Costarricense y Asociación Canófila Salvadoreña toman la palabra y dan fe de lo expresado, sosteniendo que la Asociación Canófila de Honduras debe ser reincorporada como miembro de SICALAM en virtud del esfuerzo demostrado. **Finalmente, se aprueba por unanimidad la reincorporación transitoria de la Asociación Canófila de Honduras, siempre y cuando cancele su deuda previa, autorizándola a realizar exposiciones con otorgamiento de CACLAB. La próxima Asamblea de SICALAM deberá analizar su desempeño a lo largo del ejercicio en curso antes de dar carácter de definitivo a esta reincorporación.** Luego se trata el sexto punto del Orden del Día: *Asignación de sede para la Asamblea y Exposición SICALAM 2011.* **Se decide por unanimidad que la Exposición SICALAM 2011 se lleve a cabo en Uruguay.** Posteriormente, se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: *Informe sobre el incumplimiento del mínimo anual establecido de exposiciones con CACLAB. Exhortación de la*

Presidencia. El Presidente informa que en las estadísticas de la Memoria se observa que hay algunos países que no han cumplido con el mínimo establecido de exposiciones con CACLAB. Añade que ello es injusto para con el resto de los países que se preocupan por cumplir con ese requisito anual. Además, quita posibilidades a los asociados de competir y obtener el CACLAB. Considera que si esto se extiende, se debilitará a la organización. **Exhorta a que todos cumplan con el mínimo de exposiciones con CACLAB que les corresponde.** Ante una consulta, aclara que los jueces de los Estados Unidos pueden otorgar CACLAB en las razas que el American Kennel Club les ha autorizado juzgar. Seguidamente, se trata el octavo punto del Orden del Día: *Opinión de la Comisión de Finanzas y Revisora de Cuentas sobre el destino de los fondos de la sociedad, por excedentes acumulados*. El Presidente plantea que, ahora que se han recuperado los fondos congelados desde el año 2001, SICALAM posee un capital disponible en efectivo que debería invertirse de algún modo. Para ello, ha pedido a la Comisión de Finanzas y Revisora de Cuentas que estudie el tema y pide a la Asamblea que tome una decisión al respecto. El Lic. Mota sugiere el Royal Bank de Estados Unidos o Canadá (que ofrece un interés del 4,5%) o de Suiza. La Arq. Buey pregunta cómo se pueden sacar fondos de la Argentina. El Presidente se compromete a estudiar el tema. El Lic. Mota indica que si el ingreso de dinero está justificado, no debería haber problemas para retirarlo luego. La Arq. Buey considera que será muy difícil ponerse de acuerdo sobre el destino de los fondos, pero que no deben seguir en una caja de seguridad, sin generar ningún tipo de beneficio. El Sr. Miguel A. Martínez (FCA) cree que a pesar de los riesgos que implica una inversión, hay que analizar el tema. La Dra. Inés Gorrín (FCV) expone sobre una posible opción en los Estados Unidos. El Presidente dice que en este momento le preocupa la situación económica de los Estados Unidos y la crisis financiera que se dice que sobrevendrá, por lo que no sabe qué banco o bono de inversión da garantía de suficiente seguridad. Agrega que no le agrada tomar inversiones de alto riesgo con fondos que son de todos los miembros. La Asociación Canófila Costarricense sostiene que la Federación Cinológica Argentina debe buscar la mejor opción de inversión en la Argentina y exhorta a la Asamblea a dar un voto de apoyo a la Comisión Directiva de SICALAM para que el dinero se invierta en ese país. La Asociación Canófila Salvadoreña apoya la moción costarricense. La Arq. Buey propone que la Comisión Directiva analice el tema y presente una opción de inversión a la Comisión de finanzas para su aprobación, evitando tener que presentar ulteriores informes en futuras Asambleas. **Se somete a votación la propuesta de la Asociación Canófila Costarricense de que el dinero sea invertido en la Argentina y se aprueba por unanimidad.** Se trata a continuación el noveno punto del Orden del Día: *Reglamento para la Exposición SICALAM: 9.a) Reforma de los artículos 2; 3 y 7, a fin de adaptarlos a las nuevas normas de la FCI (agregar categoría "Veteranos" en los artículos 2 y 3 y tema del 75% de*

jueces de la FCI en exposiciones con CACIB). **Se aprueba por unanimidad.**

9.b) *Análisis sobre la conveniencia de atribuir el premio “Reservado de Raza” y “Reservado de Grupo” (artículo 5 y artículo 13, inciso d y f).* **Se decide tratar este punto en la próxima Asamblea, porque el organizador solicita terminar antes de las 15.00.** A continuación se trata el décimo punto del Orden del Día: *Propuestas de los países miembros: 10.a) Federación Canina de Venezuela: 10.a.1) Compromiso y obligación de los países miembros de SICALAM para la tramitación diligente de las homologaciones de los CACLAB. Aplicación de lo previsto por los estatutos y reglamentos vigentes en los casos de incumplimiento de dicha obligación.* La Dra. Gorrín solicita a los países miembros que eviten las demoras en el envío de los resultados de sus exposiciones con CACLAB a la Comisión Directiva de SICALAM. La Asociación Canófila Salvadoreña apoya el pedido venezolano. 10.a.2) *Estatutos Sociales: Reforma de los artículos 11; 18 y 29 y análisis de la discrepancia entre los artículos 13 y 15. Atento lo prescrito en los artículos 13 y 15, de ser aceptada la propuesta, se convocará a Asamblea General Extraordinaria, junto con la Asamblea General Ordinaria, para el año 2008.* **Se aprueba la necesidad de la reforma en una asamblea general extraordinaria a realizarse en el año 2008.** Los textos cuya reforma deberá tratar la Asamblea Extraordinaria se exponen en el anexo I.a) de la presente acta. 10.a.3) *Reglamento para la Exposición SICALAM: Reforma de los artículos 7 y 15 (párrafos 13 y 16), incorporando resoluciones de la Asamblea General.* **Se aprueba por unanimidad.** Los textos reformados se exponen en el anexo II) de la presente acta. 10.b) *Asociación Canófila Costarricense: 10.b.1) Jueces que pueden otorgar puntos en SICALAM.* Se plantea que el otorgamiento del CACLAB debe guiarse por las mismas reglas que rigen para el CACIB, por lo que tendrían que ser los jueces que otorgan CACIB los autorizados a otorgar también el CACLAB. Para convertirse en juez internacional, un juez nacional puede dar CACIB en su país. Lo mismo se aplica a los CACLAB. El fundamento es una norma de la Fédération Cynologique Internationale: para otorgar CACIB en el extranjero, el juez primero tuvo que haber juzgado como mínimo durante dos años en su país. D. Jorge Nallem (KCU) recuerda que los jueces canadienses, norteamericanos e ingleses no pueden otorgar el CACLAB en aquellas razas que no están reconocidas en sus respectivos países. Eventualmente, será decisión de la asamblea si se flexibiliza o no esta norma en algún momento. La Asociación Canófila Costarricense pregunta si tal reglamentación permite o no a un juez especialista de raza que pueda o no dar CACIB y/o CACLAB. El Presidente responde que podrá otorgar dichos certificados en una exposición general de todas las razas en su país, pero que no hay CACIB ni CACLAB en las monográficas. Si se trata de un juez internacional, también podrá hacerlo fuera de su país. La Asociación Canófila Costarricense propone que los jueces de raza o grupo puedan otorgar CACLAB, aun cuando no estén habilitados para otorgar el CACIB. Se rechaza la moción, con

cuatro votos a favor y ocho en contra. *10.b.2) Problema de los expositores extranjeros que no abonan las inscripciones.* Se resuelve que se envíen las listas de morosos a la Presidencia, para que ésta las difunda entre todos los países. **Los miembros se comprometen a no permitir la competencia, si el expositor moroso no ha pagado previamente la deuda pendiente en otro país.** *10.b.3) Formación de nuevos jueces.* Esta propuesta es retirada por la Asociación Canófila Costarricense. *10.b.4) Problema de cruces entre distintas variedades y pretensión de inscripción en países extranjeros.* Esta propuesta es retirada por la Asociación Canófila Costarricense. *10.b.5) Delimitación en la participación de la administración de la FCI en asuntos de SICALAM.* Se conversó sobre la propuesta costarricense. El Sr. Miguel Ángel Martínez aclara que la Fédération Cynologique Internationale sólo interviene cuando existe el riesgo de que se viole alguna reglamentación internacional. Finalmente, se trata el décimo primer y último punto del Orden del Día: *Varios*. La Asociación Canófila Salvadoreña informa que se postulará como sede para la Exposición SICALAM 2013. No habiendo más temas a tratar, el Presidente agradece la asistencia y activa participación de todos los delegados y felicita a la Asociación Canófila Costarricense por la organización de la Exposición SICALAM 2007. Expresa que espera encontrar a los delegados de todos los países miembros en la próxima Asamblea General, que se llevará a cabo en Chile, deseando a los presentes una feliz estadía en Guatemala y un buen retorno a sus países. Finalmente, da por concluida la Asamblea General Ordinaria de SICALAM.

Carlos Alberto Sammartino
Secretario

Dr. Néstor P. Frascino
Presidente

ANEXO I - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2007:
REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES

Punto 10.a.2)

Propuesta de la Federación Canina de Venezuela

Artículos 11° inc. c) y 29°

Propone que se incluyan en los Estatutos Sociales las atribuciones y número de integrantes de **todas** las comisiones, puesto que actualmente sólo regula a dos de ellas: la Comisión de Mediación y Arbitraje y la Comisión de Finanzas y Revisora de Cuentas.

El resto (la Comisión Técnica y de Estándares y la Comisión Jurídica) está reglamentado en el “Reglamento de las Comisiones de SICALAM”, que no integra el Estatuto.

La Presidencia sugiere considerar la conveniencia –o no– de mantener la flexibilidad actual en cabeza de las asambleas generales ordinarias, porque de lo contrario, cada vez que se quiera cambiar el número de integrantes, se debería llamar a Asamblea Extraordinaria para modificar el Estatuto. Sugiere dejar el número a decisión de las asambleas ordinarias.

Artículo 18° (“Asambleas Ordinarias”)

Propone incorporar al texto de este artículo lo aprobado por la Asamblea Ordinaria del año 1999 en El Salvador: “Las decisiones de las Asambleas entran en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, independientemente de la aprobación del acta de la misma”.

Artículos 13° y 15°

Propone resolver la discrepancia en el tiempo de antelación para convocar a Asamblea Extraordinaria por la forma en que está redactado el artículo 13° (30 días y 45 días en el artículo 15°).

Propuesta de la Presidencia

Artículo 14°

Determinar qué puede incluirse –o no– en el punto “Varios” del Orden del Día, teniendo en cuenta que algunos temas requieren ser conocidos con antelación suficiente, antes de la Asamblea, para poder ser analizados (por ejemplo: cambios a los reglamentos).

ANEXO II - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2007:
REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA EXPOSICIÓN SICALAM

Punto 10.a.3)

Propuesta de la Federación Canina de Venezuela

Artículo 7º

Propone incorporar la decisión de la Asamblea de Buenos Aires de 2003:

“En el caso de jueces extranjeros –provenientes de países que no son miembros de la Fédération Cynologique Internationale– que estén residiendo en algún país miembro de SICALAM, no podrán otorgar CACLAB si su habilitación para las razas que juzgaron no fue notificada por lo menos un año antes de la muestra. No se homologarán las exposiciones que contradigan esta norma”

Artículo 15º (párrafos 13 y 16)

En el caso del párrafo 13 (“Al inscribirse, se debe mencionar el número de registro en un libro de orígenes reconocido por la Fédération Cynologique Internationale”), propone incorporar lo tratado en la Asamblea de El Salvador de 1999:

“Dicho número debe ser el del país de origen del perro”

En el caso del párrafo 16 (“Las propuestas de los jueces son transmitidas a la Secretaría de SICALAM por intermedio del club organizador de la exposición, en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco días, luego de los cuales, se podrá aplicar una multa por demora, de acuerdo con lo que estipule la Asamblea General de SICALAM”), propone incorporar lo tratado en la Asamblea de El Salvador de 1999:

“El formulario enviado por la Secretaría de SICALAM es de uso obligatorio y la nomenclatura para las razas debe ser la aprobada por la Fédération Cynologique Internationale (FCI)”.